



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

RESOLUCIÓN N.º 2440/MEIGC/18

Buenos Aires, 2 de octubre de 2018

VISTO:

El Decreto N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 5.666), las Resoluciones N° 10-MEGC/17 y N° 723-MEGC/17, el Expediente Electrónico N° 13.027.731/MGEYA-DGPLEDU/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 10-MEGC/17 y N° 723-MEGC/17 se aprobaron las Líneas Prioritarias del Ministerio de Educación e Innovación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la valoración de los cursos de capacitación docente (2017-2018);

Que, debido a un error material involuntario en las resoluciones preindicadas se omitió incorporar como Línea Prioritaria a las Lenguas Extranjeras siendo que las mismas no sólo favorecen la dimensión intercultural, fomentando el interés y el respeto por la diversidad sino que también enriquecen la propia lengua materna;

Que en este orden de ideas, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 723-MEGC/17 y sustituir el Anexo de la Resolución N° 10-MEGC/17, incorporando como Línea Prioritaria a las Lenguas Extranjeras;

Que siendo tal error subsanable por no afectar en su sustancia el acto administrativo, resulta de aplicación el artículo 124 del Decreto N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 5.666);

Que, en razón de lo expuesto, corresponde el dictado de la norma administrativa pertinente;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN RESUELVE

Artículo 1.- Déjase sin efecto la Resolución N° 723-MEGC/17.

Artículo 2.- Sustitúyase el Anexo de la Resolución N° 10-MEGC/17, por el Anexo (IF-2018-13021424-DGPLEDU) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Planeamiento e Innovación Educativa y de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Superior, de Educación de Gestión Privada, de Administración de Recursos, de Personal Docente y No Docente, de Carrera Docente y de Planeamiento Educativo, a las Gerencias Operativas de Currículum, de Recursos Humanos Docentes, de Títulos y Legalizaciones y de Clasificación y Disciplina Docente del Ministerio de Educación e Innovación. Cumplido, archívese. **Acuña**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"
